



**BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN 9/2022**  
**(21 DE ABRIL DE 2022)**

**A. CONVOCATORIAS (SGI)**

**Referencia: SUBV 98/2022.** SUBVENCIONES para la realización de PROYECTOS de investigación en la Red de Parques Nacionales para el año 2022.



**B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)**

**Referencia: BE 99/2022.** BECAS de la Fundación Internacional IESE 2022/2023.

**Referencia: BE 100/2022.** BECAS de formación en las áreas de desarrollo rural, innovación y política forestal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

**Referencia: PRE 101/2022.** PREMIO Internacional de Investigación Literaria sobre Poesía de la Fundación Gerardo Diego.

**Referencia: AYU 102/2022.** PROGRAMA POST-MIR ARC-CNIC 2022 del Centro de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III.

**Referencia PRE 103/2022.** BECA de Investigación en Neurociencia en Universidades o Instituciones Extranjeras de CINET.

**Referencia: PRE 104/2022.** PREMIO “Enrique Ruano Casanova” Pro Derechos Humanos de la Universidad Complutense.

**Referencia: PRO 105/2022.** PROYECTOS del Instituto de Estudios Altoaragoneses.

**Referencia: PRE 106/2022.** PREMIOS Profesor Barea a la Gestión y Evaluación en Salud de la Fundación Signo.

**Referencia: PRE 107/2022.** PREMIOS a la mejor Tesis Doctoral sobre Ingeniería del Software y las Tecnologías de Desarrollo de Software de la Asociación Sistedes.

**Referencia: BE 108/2022.** BECAS de Comisariado de Exposiciones y Gestión de Museos de la Fundación Botín.

**Referencia: PRE 109/2022.** PREMIOS de Física de la Real Sociedad Española de Física y la Fundación BBVA.



## **A. CONVOCATORIAS (SGI)**

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**

**Referencia: SUBV 98/2022**

**B.O.E. de 19 de abril de 2022.** *Extracto de la Resolución de 12 de abril de 2022 del Organismo Autónomo Parques Nacionales, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica en la Red de Parques Nacionales para el año 2022.*

**BDNS: [621134](#)**

**Objeto:** Se convocan subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

En concreto, las subvenciones de la presente convocatoria se destinarán a los proyectos relacionados con las líneas indicadas en el [Anexo I](#) siendo el objetivo fundamental de la convocatoria promover un mejor conocimiento científico en materias relacionadas con la Red de Parques Nacionales y el fomento de la investigación científica. Dicho conocimiento científico básico será susceptible de ser puesto al servicio de la conservación de los parques nacionales que integran la Red, generando nuevos conocimientos aplicables al conjunto de la Red, y contribuyendo al perfeccionamiento de su protección ambiental.

**Tipología:** Los proyectos podrán ser tanto unidisciplinares como multidisciplinares, individuales o coordinados, estos últimos constituidos por dos o más subproyectos a cargo de otros tantos grupos de investigación, de la misma o de distintas entidades, pero perteneciendo a diferentes departamentos universitarios o centros de investigación.

En caso de entidades diferentes, las entidades beneficiarias serán aquéllas a las que pertenezcan los investigadores responsables de cada subproyecto.

## **Características de las ayudas:**

1) Los proyectos deberán referirse a uno o varios de los parques nacionales.

2) Los proyectos serán susceptibles de generar nuevo conocimiento aplicable al conjunto de la Red.

3) Los proyectos deberán responder a **una o varias de las líneas prioritarias** que se establecen en el Anexo I.

4) Los proyectos deberán respetar los principios establecidos en la [Declaración de Helsinki](#). Los proyectos que impliquen *experimentación animal* deberán atenerse a lo dispuesto en el [Real Decreto 53/2013](#).


5) Los proyectos que impliquen la *utilización de organismos modificados genéticamente* deberán atenerse a lo dispuesto en la [Ley 9/2003](#), y en su Reglamento de desarrollo ([R.D.178/2004](#)). *En ningún caso se subvencionarán proyectos que impliquen la liberación de dichos organismos en el interior de los PPNN.*

6) Los proyectos que impliquen la *utilización de agentes biológicos*, deberán ajustarse a lo establecido en la [Ley 31/1995](#), de Prevención de Riesgos Laborales, modificada y actualizada por la [Ley 54/2003](#). *En ningún caso se subvencionarán proyectos que impliquen la liberación de dichos agentes biológicos en el interior de los PPNN.*

7) Los proyectos tendrán una **duración de tres años, ampliables por un máximo de un año** por motivos de gestión del proyecto y sin que la ampliación suponga ampliación presupuestaria.

**Beneficiarios:** Podrán ser beneficiarios, entre otros, las universidades públicas y sus institutos universitarios.

## **Características de las ayudas:**

 Los proyectos deberán referirse a uno o varios de los parques incluidos en la Red de Parques Nacionales.



Los proyectos deberán responder a una o varias de las líneas prioritarias relacionadas en el Anexo I.

Los proyectos darán comienzo una vez concedida la subvención, y no se financiarán proyectos iniciados con anterioridad.

Los Investigadores Principales (IP) de proyectos deberán poseer el título de doctor y tener formalizada en el momento de la solicitud una vinculación estatutaria o contractual –que cubra al menos todo el periodo de ejecución del proyecto – con el centro.

Ningún IP de proyecto podrá figurar como tal en más de una solicitud de proyecto de esta convocatoria. Los IP podrán participar como miembros del equipo investigador de otro proyecto.

Las ayudas concedidas serán compatibles con otras ayudas o subvenciones, cualquiera que sea su naturaleza y la entidad que las conceda, siempre que conjuntamente no superen el coste total del proyecto.

**Presentación de solicitudes:** Los investigadores principales realizarán la [solicitud](#) de forma telemática, utilizando la aplicación informática disponible en la web <https://www.miteco.gob.es/es/red-parques-nacionales/programa-investigacion/>.

Adjuntarán a través de la aplicación el resto de los documentos que se requieran.

En el caso de proyectos coordinados, toda la documentación se desagregará por subproyectos, indicando para cada uno de ellos el nombre del IP, así como el del coordinador general del proyecto. No serán elegibles aquellos proyectos coordinados cuya documentación no esté dissociada en subproyectos. El IP de cada subproyecto será el responsable de este a todos los efectos, excepto en lo que se refiere a la coordinación científica y seguimiento del proyecto, aspectos de los que será responsable el coordinador general.

**Plazo:** El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día 27 de abril de 2022 y finalizará el día 27 de mayo de 2022, a las 14 horas (hora peninsular).

**PROCEDIMIENTO EN S.G.I:**

**1º GENERAR BORRADOR (SE DESCARGA EN PDF Y SE COMPRUEBAN LOS DATOS).**

- ENVIAR EL PDF DEL **BORRADOR** DE LA SOLICITUD AL SERVICIO DE GESTION DE LA INVESTIGACION, A TRAVÉS DEL CORREO [gesinves@unizar.es](mailto:gesinves@unizar.es), HASTA EL 16 DE MAYO DE 2022.

- UNA VEZ OBTENIDO EL Vº Bº, EL/LA IP GENERARÁ DEFINITIVAMENTE LA SOLICITUD Y LA PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE SGI CON LAS FIRMAS ORIGINALES DE TODOS MIEMBROS DEL EQUIPO INVESTIGADOR JUNTO CON LAS AUTORIZACIONES ORIGINALES DE PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS NO ADSCRITOS A UNIZAR EN EL PLAZO INTERNO DEL 23 DE MAYO.

**2º FIRMA REPRESENTANTE LEGAL.** EL R.L. DEL ORGANISMO VALIDARÁ MEDIANTE FIRMA ELECTRÓNICA CADA SOLICITUD DE PROYECTO RESPONSABILIZÁNDOSE DE LA CUSTODIA Y VERACIDAD DE LAS FIRMAS DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL Y DEL RESTO DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN Y REALIZARÁ EL ENVÍO ÚNICO DE DOCUMENTACIÓN EN EL PLAZO ESTABLECIDO (INCLUIDAS LAS AUTORIZACIONES).



## **B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)**

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.**

**Referencia: BE 99/2022.**

**B.O.E. de 5 de abril de 2022. ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN INTERNACIONAL IESE. CONVOCATORIA DE BECAS 2022/2023.**

**Objeto:** La Fundación Internacional IESE ha abierto la convocatoria de becas 2022/2023 por medio de los siguientes programas:

✚ Becas para la formación de jóvenes con excelente nivel académico en programas MiM (Master in Management) de un año de duración en las mejores escuelas de dirección de empresas españolas.

✚ Becas para la formación de jóvenes con excelente nivel académico en programas MBA de dos años de duración en las mejores escuelas de dirección de empresas españolas.

**Plazo:** El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 9 de mayo de 2022 para el MBA y el 1 de julio para el MiM.

Las bases y formularios pueden consultarse en [www.fiiese.org](http://www.fiiese.org).

**Referencia: BE 100/2022.**

**B.O.E. de 7 de abril de 2022. Extracto de la Orden de 5 de abril de 2022, por la que se convocan, para el ejercicio 2022, becas de formación práctica para titulados universitarios, en las áreas de desarrollo rural, innovación y política forestal.**

**BDNS: [619425](https://bdns.mec.es/619425)**

**Objeto:** Contribuir a la formación técnica y práctica en materia de desarrollo rural, innovación y política forestal mediante la convocatoria de 12 becas, de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) Ingeniería agrónoma, ingeniería de montes y veterinaria (7 becas).
- b) Periodismo, derecho, economía, informática y estadística (5 becas).

### **Beneficiarios:**

✚ Tener nacionalidad española o de algún Estado miembro de la UE o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, residente legal en España.

✚ Dominio del idioma español.

✚ Estar en posesión o en condiciones de obtener, el título universitario de graduado, diplomado licenciado, ingeniero técnico o superior o titulaciones equivalentes en las materias y especialidades relacionadas con estas becas. Haber finalizado los estudios indicados en los seis años anteriores al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOE.

✚ Titulación de inglés de nivel B1.

**Cuantía y Duración:** La cuantía de las becas por beneficiario será de 1.150 € brutos mensuales.

**Plazo:** 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el BOE.



### OTROS ORGANISMOS

Referencia: PRE 101/2022.

**FUNDACIÓN GERARDO DIEGO, GOBIERNO DE CANTABRIA Y AYTO. DE SANTANDER. XXII PREMIO DE INVESTIGACIÓN LITERARIA.**

**Objeto:** Estudios sobre poesía española de los siglos XX y XXI.

**Participantes:** Podrán concurrir aquellos autores, con un ensayo en lengua española que deberá versar sobre un tema de estudio relativo a la poesía española de los siglos XX y XXI no premiado en otro certamen.

Los originales habrán de ser rigurosamente inéditos, aunque podrán presentarse al concurso ensayos basados en tesis doctorales que, por exigencias de la normativa universitaria, hayan sido depositadas en los repositorios digitales de las correspondientes universidades.

Del mismo modo, los originales podrán contener capítulos que sean reelaboración de trabajos breves ya publicados, siempre que éstos no superen un quince por ciento del ensayo presentado al concurso.

**Presentación:** Cada autor presentará un único trabajo y 5 copias del mismo. La extensión no será inferior a 250 hojas DIN A4 a doble espacio (cuerpo 12) ni superior a 400 hojas, por una sola cara, debidamente paginadas y encuadernadas.

Los originales serán remitidos por correo certificado u otro procedimiento similar, haciendo constar en paquete cerrado el objeto del envío, a la siguiente dirección:

*Fundación Gerardo Diego  
Calle Gravina, 6 · 39001 SANTANDER*

**Plazo:** El plazo de entrega de las obras se cierra el 29 de abril de 2022 a las 14:00 horas.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

Referencia: AYU 102/2022.

**CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CARDIOVASCULARES CARLOS III (CNIC). AYUDAS DEL PROGRAMA POST-MIR ARC-CNIC 2022.**

**Objeto:** El Centro ofrece apoyo económico necesario para que profesionales médicos especialistas en Cardiología adquieran una formación de excelencia en investigación a través del desarrollo de un proyecto científico en el área de ritmo cardiaco en laboratorios del CNIC.

#### **Beneficiarios:**

-Miembros de la ARC que hayan finalizado su período de especialización de Cardiología durante los 3 años previos a la concesión de la ayuda o cursando el último año de residencia.

-No ser beneficiarios/as de otra beca o ayuda de organismos públicos o privados (españoles o extranjeros).

-Tener la aceptación formal de un laboratorio del CNIC para la realización del proyecto de investigación en dicho laboratorio <https://www.cnic.es/es/investigacion/laboratorios>

**Dotación:** La persona candidata que resulte seleccionada será contratada por el CNIC por 12 meses de acuerdo a las categorías establecidas en el Centro (contrato post-residente con salario bruto anual de 30.154,79€ en 2022) que se actualizará en función de los salarios aprobados para esta categoría durante la duración del contrato

**Presentación:** Las solicitudes se realizarán exclusivamente a través de la aplicación del sistema online del CNIC:

<https://www.cnic.es/es/convocatoria/post-mir-arc-cnic>

**Plazo:** El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el día 30 de abril de 2022.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



**Referencia: PRE 103/2022.**






**CENTRO INTERNACIONAL DE NEUROCIENCIA Y ÉTICA DE LA FUNDACIÓN TATIANA PÉREZ DE GUZMAN EL BUENO. BECAS DE INVESTIGACION PARA FORMACION INTERDISCIPLINAR EN NEUROCIENCIA Y ÁREAS AFINES EN INSTITUCIONES EXTRANJERAS 2022.**

**Objeto:** Ayuda para la realización de una estancia de investigación en una institución internacional del máximo prestigio académico.

**Beneficiarios:** Dirigida a investigadores doctores que quieran potenciar su formación interdisciplinar en neurociencia y otros campos del saber (biología humana, bioética, psicología, etc.).

Se considerarán proyectos teóricos o empíricos que propongan un verdadero diálogo entre dos o más de estas disciplinas.

**Duración y dotación:** La ayuda se extenderá durante 12 meses:

-  Dotación bruta anual de 40.000€
-  Gastos de instalación 4.000 €.
-  Gastos de viaje 1.200 €.
-  Seguro de salud y accidentes.
-  Ayuda familiar anual de 1.200 €

por hijo menor a cargo.

**Presentación:** En la web del Centro Internacional rellenando el formulario [https://inecenter.com/wp-content/uploads/2022/03/PDF\\_Formulario-Beca-eng.pdf](https://inecenter.com/wp-content/uploads/2022/03/PDF_Formulario-Beca-eng.pdf)

**Plazo:** Plazo límite de envío de las solicitudes 1 de mayo de 2022 a las 23:59 horas

**[MAS INFORMACIÓN](#)**

**Referencia: PRE 104/2022.**

**FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID. CONVOCATORIA DEL PREMIO "ENRIQUE RUANO CASANOVA" PRO DERECHOS HUMANOS.**

**Objeto:** En esta convocatoria el Jurado estimará la defensa de los Derechos humanos, la calidad jurídica y literaria, y la conexión con la realidad más inmediata. El tema de los trabajos es de libre elección.

**Participantes:** Podrán participar todos aquellos estudiantes que, en el momento de la convocatoria, estén matriculados en estudios de Grado y Postgrado en Derecho en cualquier Universidad Española, pública o privada, que presenten un trabajo original e inédito.

**Dotación:** Se otorgará un premio de 2.500€.

**Presentación:** Los autores deberán enviar 2 copias de la obra, encuadradas, al Decanato de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, Avda. Complutense s/n, Ciudad Universitaria, 28040 Madrid. Asimismo deberán enviar el trabajo por correo electrónico a la dirección [decanato@der.ucm.es](mailto:decanato@der.ucm.es).

En la cubierta de los ejemplares y en el asunto del correo electrónico se hará constar concurso "Premio Enrique Ruano Casanova".

Los trabajos irán acompañados de un breve currículum vitae del autor en el que se indicará domicilio y teléfono de contacto.

**Plazo:** El plazo de admisión terminará a las 14 horas del día 6 de mayo de 2022.

**[MÁS INFORMACIÓN](#)**



**Referencia: AYU 105/202.**

**B.O.P. Hu de 6 de abril de 2022.** Extracto de la convocatoria aprobada mediante Decreto n.º 746, de 22 de marzo de 2022, de la Presidencia de la Diputación Provincial de Huesca para la concesión de subvenciones para ayudas a la investigación IEA-DPH 2022.

**BDNS:** [619253](#)

**Objeto:** Regular la concesión de subvenciones para la realización de trabajos de investigación sobre cualquiera de las ramas de las Ciencias, Humanidades y Artes, referidos a la provincia de Huesca o a temas que afecten a la misma.

**Beneficiarios:** Personas físicas y las agrupaciones de personas físicas (equipos de investigación) cuyos proyectos de trabajo se refieran a la provincia de Huesca o a temas que afecten a la misma, y que cumplan todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

**Cuantía:** El número de ayudas concedidas y la cuantía concedida por cada una de ellas estará supeditado a las solicitudes recibidas y al crédito total presupuestado. El importe máximo por ayuda de investigación será de 5.000 €. El presupuesto de proyecto a subvencionar servirá de referencia para la determinación final del importe de la ayuda de investigación, que con carácter **general no superará el 80% del presupuesto presentado.**

**Duración:** El plazo para la realización del trabajo de investigación finalizará el 30 de junio de 2023.

**Presentación de solicitudes:** Documentación a presentar en la solicitud de subvención (disponible en Sede electrónica DPH/ Catálogo de trámites):

- Impreso de solicitud (Modelo S-1), debidamente cumplimentado y firmado.

- Acreditación del poder de representación, en los casos que proceda.

- Currículum académico y profesional.

- Proyecto del trabajo a realizar de acuerdo con el siguiente esquema:

- Título
- Resumen del proyecto (máximo un folio).
- Antecedentes y estado actual del tema.
- Hipótesis, metodología y plan de trabajo.
- Descripción de los objetivos concretos del proyecto.
- Bibliografía.
- Impacto socioeconómico del proyecto.

- Presupuesto detallado de la actividad subvencionable (Modelo S-2), que comprenderá los costes de la misma.

- Ficha de terceros.

- En el caso de equipos de investigación, declaración responsable de compromisos de ejecución asumidos por cada integrante del equipo.

El representante designado por el equipo de investigación habrá de presentar un modelo S-1 por el total del proyecto presentado y del importe solicitado por dicho equipo de investigación.

A su vez cada miembro del equipo presentará dicho modelo S-1 individualizadamente a los efectos de determinar la cuantía solicitada por cada uno de ellos y que se corresponderá con los compromisos de ejecución asumidos en la declaración responsable.

**Plazo de presentación de solicitudes:** 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto en el B.O.P. e Huesca.



**Referencia: PRE 106/2022.**

**FUNDACIÓN SIGNO. CONVOCATORIA DE LA 20ª EDICIÓN DE LOS PREMIOS PROFESOR BAREA DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN EN SALUD.**

**Objeto:** Los Premios están destinados a proyectos inéditos, finalizados o en fase avanzada de desarrollo, que supongan una mejora sustancial en la gestión y evaluación de costes sanitarios.

**Candidatos:** En esta convocatoria pueden participar todas las personas e instituciones, públicas o privadas, relacionadas con el mundo de la Sanidad, que deseen optar por cualquiera de estas cuatro modalidades:

✚ Transformación de procesos y progreso tecnológico.

✚ Evaluación de resultados en el sector salud.

✚ Desarrollo profesional para la mejora de la atención sanitaria.

✚ Experiencia del paciente.

✚ Gestión de la Pandemia COVID-19 en la atención social y sanitaria.

**Cuantía:** Cada modalidad concede un premio de 2.000€ y uno o dos accésit.

**Presentación:** Para presentar los trabajos es necesario entrar en el siguiente enlace y rellenar el formulario con los datos básicos del proyecto o experiencia, donde se podrá adjuntar también documentación complementaria para la convocatoria: <https://www.fundacionsigno.com/barea/>

**Plazo:** El plazo límite para la presentación de trabajos acaba el 12 de mayo de 2022.

**MÁS INFORMACIÓN**

**Referencia: PRE 107/2022.**

**SISTEDES. CONVOCATORIA DE LA 8ª EDICIÓN DEL PREMIO MEJOR TESIS DOCTORAL.**

**Objeto:** El tema de la tesis debe estar dentro del ámbito de la Sociedad en cualquiera de las temáticas incluidas en los Call for Papers (CFP) de los congresos JISBD, PROLE o JCIS.

**Candidatos:** Las solicitudes se realizarán a petición del interesado y deberán cumplir para la edición de 2022 las siguientes condiciones:

✚ Los solicitantes serán doctores que hayan defendido su tesis doctoral con calificación cum laude durante el año 2020.

✚ La tesis debe venir avalada por, al menos, una publicación de relevancia directamente derivada del trabajo de la tesis. La relevancia de la publicación debe acreditarse mediante uno o varios indicadores de calidad contrastada, como por ejemplo la posición de la revista o congreso en que fue publicada en las correspondientes clasificaciones internacionales, el impacto de la publicación en términos de citas o descargas, el impacto social o de transferencia que haya conseguido, y cualquier otro indicador que se considere apropiado.

✚ No se admitirán candidaturas que hayan concursado o concursen en los premios de otras sociedades SCIE.

**Cuantía:** Se otorgará un premio dotado con 1.100 Euros y diploma acreditativo.

**Presentación:** Envío por correo electrónico a [premios@sistedes.es](mailto:premios@sistedes.es) adjuntando el documento solicitado en formato PDF.

**Plazo:** El plazo límite para la presentación de trabajos acaba el 15 de mayo de 2022.

**MÁS INFORMACIÓN**





**Referencia: BE 108/2022.**

**FUNDACIÓN BOTÍN. XVI CONVOCATORIA DE BECAS COMISARIADO DE EXPOSICIONES Y GESTIÓN DE MUSEOS.**

**Objeto:** Se convoca una beca en el extranjero destinada a formación especializada con el objeto de obtener una capacitación profesional en la teoría y técnicas sobre la gestión de museos y la organización de exposiciones de una manera integral (curatorial studies). El destino debe estar orientado al arte contemporáneo (desde las vanguardias a la actualidad).

**Condiciones de la Ayuda:**

✚ Ser diplomado, licenciado, graduado o estudiante de postgrado, en Bellas Artes, Historia del Arte, Filosofía y Estética, Literatura, Humanidades, o Crítica de Arte. O ser un profesional del Arte que, no cumpliendo los requisitos anteriores, pueda demostrar capacitación en el campo.

✚ Poseer la nacionalidad española, o residencia desde 5 años anteriores a la solicitud.

✚ Tener entre 22 y 40 años.

✚ Dominar el idioma del país donde se encuentre el centro elegido.

✚ Contar con la aceptación por escrito del centro de formación elegido.

✚ El tiempo de disfrute de esta beca será de 1 curso lectivo en el centro elegido.

**Dotación:** La dotación es de 18.000 € para viajes, alojamiento, manutención,... a los que se sumarán hasta un máximo de 12.000 € destinados al abono de la matrícula en el centro elegido.

**Presentación y Plazo:** La solicitud y documentación se presentará exclusivamente por vía telemática <https://fundacionbotin.org/>

**Plazo:** finaliza el 13 de mayo de 2022.

**[MÁS INFORMACIÓN](#)**

**Referencia: PRE 109/2022.**

**REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FÍSICA - FUNDACIÓN BBVA. CONVOCATORIA 2022 DE LOS PREMIOS DE FÍSICA.**

**Objeto:** Con periodicidad anual, estos galardones reconocen la creatividad, el esfuerzo y el logro en el campo de la física para servir así de estímulo a ciudadanos españoles que desarrollan su labor en investigación, enseñanza, innovación, tecnología y divulgación, y a ciudadanos de otros países que desarrollan esas mismas actividades en España.

**Modalidades:** Se concederán ocho premios en las siguientes categorías y modalidades, con las dotaciones brutas indicadas:

✓ **Medalla de la RSEF**, dotada con 15.000€.

✓ **Investigador Joven** en las modalidades de Física Teórica y Física Experimental, dotada cada una de ellas con 6.000€.

✓ **Enseñanza y Divulgación de la Física** en las modalidades de Enseñanzas Medias y Enseñanza Universitaria, dotada cada una de ellas con 6.000€.

✓ **Física, Innovación y Tecnología**, dotado con 8.000€.

✓ **Mejores Contribuciones a las Publicaciones de la RSEF** con 2 premios asignados respectivamente a temas de Enseñanza y Divulgación, dotado cada uno de ellos con 1.500€.

**Presentación y Plazo:** Toda la documentación necesaria relativa a un premio, incluidas las cartas de presentación y de apoyo, deberá ser enviada en formato digital a través de <https://form.rsef.es/>, hasta las 14 horas (hora peninsular) del 20 de mayo de 2022.

**[MÁS INFORMACIÓN](#)**



### **C) INFORMACIÓN.**

#### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**

**B.O.E. de 6 de abril de 2022.** Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la contratación laboral del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

#### **BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN**

**B.O.A. de 5 de abril de 2022.** ORDEN CUS/380/2022, de 17 de marzo, por la que se aprueba la actualización de la carta de servicios de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA).

**B.O.A. de 8 de abril de 2022.** DECRETO-LEY 2/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias para agilizar la gestión de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación (Next Generation EU-MRR) para la reactivación económica y social de la Comunidad Autónoma de Aragón.

**B.O.A. de 8 de abril de 2022.** DECRETO-LEY 3/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas excepcionales y urgentes en la contratación pública en Aragón.

#### **MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN**

**20/04/2022.-** Notificación de IP excluidos/as. TED2021 –

**«Proyectos Estratégicos Orientados a la Transición Ecológica y a la Transición Digital» 2021**

**20/04/2022.-** Resolución de exclusión/desistimiento. TED2021 –

**«Proyectos Estratégicos Orientados a la Transición Ecológica y a la Transición Digital» 2021**

**18/04/2022.-** Resolución de Concesión II. PTA2020 – [Ayudas para contratos de Personal Técnico de Apoyo \(PTA\) 2020](#)

**12/04/2022.-** Ayudas para contratos Ramón y Cajal (RYC) 2021- [Publicación de un requerimiento de subsanación y trámite de audiencia de personas participantes.](#)

[Atención: en esta convocatoria se aplica el procedimiento de tramitación de urgencia, por lo que el plazo se reduce a cinco días hábiles.](#)

#### **FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA-FECYT.**

**4/4/2022.-** Publicada con fecha 4 de abril de 2022 la [propuesta de Resolución provisional de la Convocatoria del procedimiento de concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación 2021.](#)

El plazo para la **presentación de la aceptación / alegación a la propuesta de Resolución provisional finalizará el viernes, 29 de abril de 2022 a las 23:59 h.** En el apartado [Resolución](#) pueden consultar los documentos Resolución provisional e Instrucciones para la Aceptación / Alegación.

#### **MINISTERIO DE UNIVERSIDADES.**

**5/4/2022.-** Ayudas para la formación de profesorado universitario (FPU) 2021; [Publicada la Resolución de selección provisional en primera fase.](#)